



Radicado: D 2023070005045

Fecha: 15/11/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

“Por medio del cual se confiere la distinción a los tres (3) mejores equipos de trabajo de la Gobernación de Antioquia período 2022-2023”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, En uso de sus facultades institucionales y legales, exalta el desempeño laboral de los mejores Equipos de Trabajo de la Administración Departamental.

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Conferir la distinción primer lugar en la modalidad “Mejor Equipo de Trabajo,” al equipo de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, Subsecretaria de Desarrollo Organizacional, que se postuló con la Buena Práctica “Sitio del Conocimiento y la Innovación de la Gobernación de Antioquia - GESCO+i”, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4796 de 2023, artículo 13.

ARTÍCULO 2°: Conferir la distinción segundo lugar en la modalidad “Mejor Equipo de Trabajo,” al equipo del Despacho del Gobernador, Oficina privada, que se postuló con la Buena Práctica “¡Conglomérate! para vivir la experiencia de las buenas prácticas en las entidades que conforman el Conglomerado Público de la Gobernación de Antioquia y en el nivel central del Departamento.”, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4796 de 2023, artículo 13.

ARTÍCULO 3°: Conferir la distinción tercer lugar en la modalidad “Mejor Equipo de Trabajo,” al equipo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud, que se postuló con la Buena Práctica “Trazabilidad de la Facturación Electrónica en Salud” de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4796 de 2023, artículo 13.

"Por medio del cual se confiere la distinción a los tres (3) mejores equipos de trabajo de la Gobernación de Antioquia periodo 2022-2023".

ARTÍCULO 4°: Conceder los estímulos antes descritos mediante acto público celebrado en Medellín el 15 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto rige a partir de su publicación

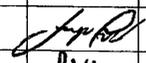
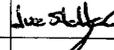
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General


PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
 Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional


MÓNICA QUIROZ-VIANA
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Jorge Orlando Patiño Cardona - profesional Universitario		14-11-23
Revisó y aprobó	Sergio Andrés Vélez Upegui - Director de Desarrollo Talento Humano		14-11-23
	Luz Stella Castaño Vélez - Subsecretaria de Talento Humano		14-11-23
	Leonardo Garrido Dovale - Director de Asesoría Legal y de Control		15-11-23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez- Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		15-11-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma